



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE
SOCIEDAD ANÓNIMA "PATAGON LAND
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
S.A."

SANTIAGO, 08 NOV 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5406

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**PATAGON LAND ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2. Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) y 4° letra a) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y en los artículos 103 número 3, 109 y 127 de la Ley N° 18.046 y en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011.

RESUELVO:

1. Apruébase la disolución anticipada de la sociedad anónima denominada "**PATAGON LAND ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", acordada por la unanimidad de las acciones emitidas, en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 29 de agosto de 2017 y cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 12 de octubre de 2017, en la Décimo Octava Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

2. De acuerdo a lo resuelto en el número anterior, la sociedad anónima disuelta subsistirá, como persona jurídica para los efectos de su liquidación, y deberá agregar a su nombre las palabras "en liquidación"

3. Se deja constancia que entre los acuerdos adoptados por la sociedad, se nombró una Comisión Liquidadora compuesta por tres miembros.

4. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 12 de octubre de 2017, otorgada en la Décimo Octava Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, domiciliado en Santiago, Bandera 341, Oficina 857, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **PATAGON LAND ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, celebrada con fecha 29 de agosto de 2017.

Que por Resolución Exenta N° **5 4 0 6** de fecha **0 8 NOV 2017**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la disolución anticipada de **PATAGON LAND ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** y en consecuencia la sociedad anónima disuelta subsiste como persona jurídica para los efectos de su liquidación, y deberá agregar a su nombre las palabras "en liquidación".

Que en la referida junta extraordinaria de accionistas se designó Comisión Liquidadora compuesta por tres miembros.

SANTIAGO, 08 NOV 2017

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl